

SECCION **B**

**Deportes**

**Verdu**

**Miércoles**

Ecuador, 25 de septiembre de 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RESILIACION, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA VERDU S.A."

- 1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de resiliación, cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía denominada "COMPAÑIA VERDU S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de agosto de 1991 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil.

El señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nº 91.1.1.1.1553 de 10 de septiembre de 1991.

- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Jorge Verdu Cano, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Guayaquil.

- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías en la Resolución Nº 91.1.1.1.1553 de 10 de septiembre de 1991 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía denominada "COMPAÑIA VERDU S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

26 SET. 1991